

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0048-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

REFORMA PAC NRO. 017

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial nro. 395 de 4 de agosto de 2008, establece: “*Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada*”;

Que, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial Nro. 140 de 7 de octubre 2025, señala: “*Los procedimientos de contratación que hayan iniciado su fase preparatoria, precontractual, reclamos presentados y los contratos iniciados antes de la vigencia de esta Ley, se les continuará aplicando la normativa vigente a la fecha de su inicio, presentación o su suscripción según corresponda (...) En todos los casos, se garantizarán los principios de seguridad jurídica, confianza legítima y continuidad del servicio público, evitando la retroactividad de los efectos de inconstitucionalidad, cuando esta no haya sido declarada expresamente*”;

Que, el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*Plan Anual de Contratación – PAC.- (...) Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor*

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0048-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2025

debidamente sustentadas (...)";

Que, mediante Acuerdo Ministerial nro. 0103 de 27 de agosto de 2018, se delegó a el/la Director/a de Logística Institucional (posterior a la reforma integral del estatuto emitida en Acuerdo Ministerial 037 de 1 de agosto de 2023, pasó a denominarse Dirección Administrativa), varias atribuciones entre las cuales consta en el artículo 2, literal a): “*Ejercer todas las atribuciones que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) (...) cuando el monto NO supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el Presupuesto Inicial del Estado, como son entre otras, las siguientes: (...) ii. Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procedimientos de contratación previstos en la normativa legal vigente, incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias (...)"*” (énfasis no pertenece al texto original);

Que, con Acuerdo Ministerial nro. 037 de 1 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial nro. 373 de 14 de agosto de 2023, se expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), estableciendo que para cumplir con la misión del MEF determinada en su planificación estratégica y Modelo de Gestión Institucional, se establecerán los procesos correspondientes en la estructura organizacional a nivel central, correspondiendo de esta manera a la o al titular de la Dirección Administrativa;

Que, el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al año 2025, fue publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec el 15 de enero de 2025, siendo este aprobado a través de la Resolución nro. 003 de 15 de enero de 2025, por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de Circular No. MEF-CGAF-2025-0001-C de 23 de enero de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó a todas las autoridades de esta Cartera de Estado, el Plan Anual de Contratación Inicial PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución No. MEF-DA-2025-0044-R de 14 de noviembre de 2025, el Director Administrativo, expidió la décima sexta reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de memorando No. MEF-DATH-2025-0938-M de 22 de octubre de 2025, la Directora de Administración del Talento Humano, solicitó Reforma al PAC a la Coordinadora General Administrativa Financiera, en el siguiente contexto: “*(...) se detalla la justificación técnica y económica para continuar con la reforma al PAC del presente ejercicio fiscal: • OBJETO: Dotación de Prendas de Vestir para el personal de LOSEP (Uniformes). • PERÍODO: C2 – segundo cuatrimestre • MONTO: \$ 52.400,00 Justificación Técnica.- En el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial para el presente ejercicio fiscal 2025 correspondiente a la Dirección de Administración de Talento Humano, consta la contratación denominada: “DOTACION DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL DE LOSEP (UNIFORMES)”, asignada al segundo cuatrimestre, por el monto total de \$52.400,00. Proceso de contratación que no se llevó a cabo; por cuanto, a la fecha de realización del proceso, se contaba únicamente con el valor de \$12.301,00. Lo que significaba dotar de uniformes a tan solo un aproximado del 20% del personal LOSEP planificado para el efecto. Justificación Económica. - Con Memorando Nro. MEF-DATH-2025-0919-M de 15 de octubre de 2025, se solicitó a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, utilizar el fondo económico disponible de \$ 12.301,00 en la subactividad de ‘Dotación de prendas de vestir para el personal de losep (UNIFORMES)’ y que sea destinado para otras sub actividades prioritarias que requiera el Ministerio de Economía y Finanzas. Cabe mencionar que, a la presente fecha en la PAP de esta Dirección Administrativa ya no consta la subactividad de ‘Dotación de prendas de vestir para el personal de losep (UNIFORMES)’ Bajo este*

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0048-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2025

contexto y sobre la base de la PAP 2025, solicito gentilmente de Usted designar a quien corresponda, proceda con la reforma al PAC de la Dirección de Administración del Talento Humano, eliminando la contratación de este instrumento de planificación (...);

Que, a través de memorando No. MEF-SSIFP-2025-0514-M de 29 de octubre de 2025, la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, solicitó Reforma al PAC al Director Administrativo, justificando de la siguiente forma: “ (...) se describe la respectiva justificación técnica y económica conforme el procedimiento establecido y la normativa legal vigente aplicable, por cada proceso de contratación:

1. ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA LOS AMBIENTES NO PRODUCTIVOS DE BASE DE DATOS (Eliminar) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: (...) del análisis de capacidad efectuado en conjunto con el Canal Autorizado del Fabricante, se determinó que el almacenamiento Alletra 9000 mantiene un 22 % de su capacidad total utilizada, lo que evidencia que no existe actualmente una necesidad técnica de expansión. Capacidad actual: el almacenamiento Alletra 9000 dispone del 78 % de espacio en disco libre; en el período comprendido entre mayo 2024 y septiembre 2025, solo se ha utilizado un 22 % del total disponible. Proyección de crecimiento: con base en el consumo histórico de los últimos 16 meses, la proyección indicada que la capacidad actual cubra al menos en el siguiente ejercicio anual (2026) sin comprometer los niveles de servicio. Soporte del fabricante: tanto la plataforma HPE 3PAR 20000 como el HPE Alletra 9000 cuentan con soporte activo, disponibilidad de piezas y actualizaciones sin restricciones. Por lo expuesto, ya no es necesario realizar esta contratación, por lo tanto, esta se debe eliminar o suprimir del PAC 2025.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA: Con base en lo señalado anteriormente, los recursos económicos previstos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para la contratación de este servicio ya no resultan necesarios, por lo que fueron liberados de forma oportuna (...) **1. SOPORTE POST GARANTIA PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES (Eliminar) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** La contratación de ‘Soporte post garantía para los equipos de Comunicaciones’, realizada mediante el modelo de suscripciones virtuales, tenía como alcance la infraestructura tecnológica compuesta por firewalls y el switch de core de la marca Cisco. Estos equipos estuvieron en producción hasta las siguientes fechas: firewall perimetral y firewall de aplicaciones hasta el 28/10/2025, y el switch de core hasta el 22/09/2025. A partir de esas fechas fueron reemplazados por equipamiento nuevo con garantía incluida de 5 años, contemplado en los contratos de ‘Adquisición de Equipos de Seguridad Firewall Perimetral y Firewall IP de Data Center para el Centro de Datos Principal’ y ‘Adquisición de Infraestructura para el Reforzamiento de Conectividad LAN del Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas’, respectivamente. Por lo tanto, ya no es necesario contratar nuevamente el Servicio de Soporte post garantía para los equipos de Comunicaciones (...) **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:** Con base en lo señalado anteriormente, los recursos económicos previstos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para la contratación de este servicio ya no resultan necesarios, por lo que fueron liberados de forma oportuna (...) **ASISTENCIA TECNICA PARA LA FACTIBILIDAD DE MIGRATION FRAMEWORK DEL ESIGEF (Eliminar) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** La contratación tenía por objetivo contar con los servicios de consultores para realizar un conjunto de acciones técnicas que permitan brindar sostenibilidad al sistema eSIGEF actual. Es decir esta contratación fue planificada inicialmente como una opción de contingencia, en el supuesto caso, de que, no se lograría avanzar en la contratación de la implementación del Nuevo Sistema de Gestión Financiera. Por lo expuesto, considerando que, actualmente ya se cuenta con la actualización del dictamen de prioridad para el nuevo proyecto del sistema eSIGEF, esta contratación ya no resulta ser necesaria (...) **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:** Con base en lo señalado anteriormente, los recursos económicos previstos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para la contratación de este servicio ya no resultan necesarios (...) **1. SOPORTE POST GARANTIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS (Eliminar) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** Inicialmente se había planificado empezar con la etapa preparatoria en el último trimestre del 2025, sin embargo, considerando que, la persona responsable de iniciar el referido proceso se encontraba dentro del personal que fue desvinculado del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y ahora estas actividades deben ser asumidas

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0048-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2025

progresivamente por los funcionarios actuales (...) **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:** Con memorando N° MEF-DPI-2025-0487-M (...) Se excluyó el proceso correspondiente a la actividad de 'Renovación del Soporte Post Garantía de la Infraestructura Tecnológica del Centro de Datos del Ministerio de Economía y Finanzas', debido a que su inicio de ejecución está previsto para el mes de junio de 2026, por lo que se recomienda se incluya en el proceso de proforma 2026 (...) 1. **LICENCIAS DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN - TOAD (Eliminar)** **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** Considerando la desvinculación del personal del área de Base de Datos y la consecuente reestructuración de las funciones técnicas asociadas, así como, la carga operativa derivada de los nuevos proyectos impulsados por la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, a través de la Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, no resulta viable proceder con la contratación de la herramienta TOAD durante el presente año (...) **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:** Con base en lo señalado anteriormente, los recursos económicos previstos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para la contratación de este servicio ya no resultan necesarios, por lo que fueron liberados de forma oportuna. Esta liberación permitirá redireccionar el presupuesto hacia otras prioridades institucionales y optimizar la asignación de recursos públicos (...);

Que, por medio del memorando No. MEF-DA-2025-0955-M de 20 de noviembre de 2025, el Director Administrativo, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica “(...) Al respecto y conforme las solicitudes recibidas por la Dirección de Administración del Talento Humano y Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, me permito solicitar cordialmente se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la Décimo Séptima Reforma al PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas conforme al siguiente detalle: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO** (...) **PAC Actual Partida Presupuestaria Anual:** 2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530802.000000.001.0000.0000 Monto USD. 52,400.00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
2823612220	BIEN	DOTACION DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL DE LOSEP (UNIFORMES)	1	GLOBAL	\$ 52,400.00	\$ 52,400.00	C2	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

PAC Reformado: Eliminar

SUBSECRETARÍA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Con memorando Nro. MEF-SSIFP-2025-0514-M de 29 de octubre de 2025, el Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, solicitó Reforma al PAC de varios proceso, describiendo la justificación técnica y económica correspondiente, procediendo su reforma conforme lo siguiente: **PAC Actual 1 Partida Presupuestaria Anual:**

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530813.000000.001.0000.0000 Monto USD. 160.000,00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
452700022	SERVICIO	ADQUISICION DE DISCOS PARA LOS AMBIENTES NO PRODUCTIVOS DE BASE DE DATOS	1	GLOBAL	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	C3	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE	

PAC Reformado 1 Eliminar

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0048-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2025

PAC Actual 2

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000 Monto USD. 41.852,00

CPC	T. COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
87130001	SERVICIO	SOPORTE POST GARANTIA PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES	1	GLOBAL	\$ 41.852,00	\$ 41.852,00	C3	NORMALIZADO	ONO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

PAC Reformado 2 Eliminar

PAC Actual 3

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000 Monto USD. 100.000,00

CPC	T. COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
83160001	SERVICIO	ASISTENCIA TECNICA PARA LA FACTIBILIDAD DE MIGRATION FRAMEWORK DEL ESIGEF	1	GLOBAL	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	C3	NORMALIZADO	ONO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

PAC Reformado 3 Eliminar

PAC Actual 4

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000 Monto USD. 401.482,00

CPC	T. COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
83160001	SERVICIO	SOPORTE POST GARANTIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS	1	GLOBAL	\$ 401.482,00	\$ 401.482,00	C3	NO APLICA	ONO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

PAC Reformado 4 Eliminar

PAC Actual 5

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000 Monto USD. 401.482,00

CPC	T. COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
51290002	SERVICIO	LICENCIAS DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN - TOAD	1	GLOBAL	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	C3	NORMALIZADO	ONO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

PAC Reformado 5 Eliminar (...)"; y,

Que, mediante correo electrónico de 25 de noviembre de 2025, la Esp. Iveth Gabriela Molina Toscano, en calidad de Especialista de Compras Públicas de la Dirección Administrativa, comunicó al Director de Asesoría Jurídica Administrativa y Contractual, lo siguiente: "En referencia al memorando Nro. Memorando Nro. MEF-DA-2025-0955-M de 20 de noviembre de 2025, a través del cual se solicitó la elaboración de la Resolución de la Décima Séptima Reforma al PAC 2025; al respecto me permito manifestar que la línea correspondiente a la contratación "LICENCIAS DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN – TOAD", debe ser considerada de la siguiente manera:

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0048-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2025

PAC Actual 5

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000 Monto USD. \$ 150.000,00

CPC	T. COMpra	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
51290002	SERVICIO DE GESTIÓN - TOAD	LICENCIAS DE HERRAMIENTAS	I	GLOBAL	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	C3	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

PAC Reformado 5 Eliminar (...)".

En ejercicio de las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución, la Ley y el Acuerdo Ministerial nro. 0103 de 27 de agosto de 2018,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima séptima reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las justificaciones técnicas y económicas señaladas por la Dirección de Administración del Talento Humano y la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas.

Artículo 2.- Reformar en el Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, los siguientes procesos de contratación:

2.1. a) PAC ACTUAL:

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530802.000000.001.0000.0000

Monto USD. 52,400.00

CPC	T. COMpra	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
282361220	BIEN	DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL DE LOSEP (UNIFORMES)	I	GLOBAL	\$ 52,400.00	\$ 52,400.00	C2	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

b) PAC REFORMADO:

Eliminar.

2.2. a) PAC ACTUAL:

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530813.000000.001.0000.0000

Monto USD. 160.000,00

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0048-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2025

CPC	T. COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
452700022	SERVICIO	ADQUISICION DE DISCOS PARA LOS AMBIENTES NO PRODUCTIVOS DE BASE DE DATOS	1	GLOBAL	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00	C3	NORMALIZADO	ONO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

b) PAC REFORMADO:

Eliminar.

2.3. a) PAC ACTUAL:

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. 41.852,00

CPC	T. COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
871300011	SERVICIO	SOPORTE POST GARANTIA PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES	1	GLOBAL	\$ 41.852,00	\$ 41.852,00	C3	NORMALIZADO	ONO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

b) PAC REFORMADO:

Eliminar.

2.4 a) PAC ACTUAL:

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. 100.000,00

CPC	T. COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
831600011	SERVICIO	ASISTENCIA TECNICA PARA LA FACTIBILIDAD DE MIGRATION FRAMEWORK DEL ESIGEF	1	GLOBAL	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	C3	NORMALIZADO	ONO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

b) PAC REFORMADO:

Eliminar.

2.5. a) PAC ACTUAL:

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. 401.482,00

CPC	T. COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
831600011	SERVICIO INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS	SOPORTE POST GARANTIA DE LA	1	GLOBAL	\$ 401.482,00	\$ 401.482,00	C3	NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

b) PAC REFORMADO:

Eliminar.

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0048-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2025

2.6. a) PAC ACTUAL:

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000

Monto USD. \$ 150.000,00

CPC	T. COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
512900021	SERVICIO	LICENCIAS DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN - TOAD	1	GLOBAL	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	C3	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

b) PAC REFORMADO:

Eliminar.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Encargar a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de esta Cartera de Estado.

Segunda.- Encargar a la Gestión Interna de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador, perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL:

Única.- La presente resolución será eficaz con su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Christopher Mina Arcos
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- MEF-DA-2025-0955-M

Anexos:

- mef-da-2025-0044-r_resolución_décima_sexta_reforma_al_pac_2025.pdf
- 1._mef-dath-2025-0938-m.pdf
- 2._mef-ssifp-2025-0514-m.pdf
- 3._correo_de_aclaración.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Ximena Alexandra Calahorrano Dávila
Analista 4 de Logística

dmgm/jkea/sasy/mbmv/igmt/xacd